



Gerencia Asuntos Institucionales

El Uruguay Social, los medios de pago y la seguridad

11 de agosto de 2011

1. Se presentó por parte de las autoridades de gobierno, liderado por el Ministro de Economía Ec. Fernando Lorenzo, el **Plan de devolución del IVA a través de medios de pago electrónicos con fines distributivos.**
2. Acompañaron al Ministro, el Ministro de Desarrollo Social Ec. Daniel Olesker, el presidente del BPS Sr. Ernesto Murro y el Ing. Miguel Breschen, encargado del Plan Ceibal.
3. La presentación de este plan se enmarca dentro de los objetivos que el Ministerio de Economía se ha planteado para los próximos años, relacionado con la promoción del Programa de Inclusión Financiera y Bancarización mediante la elaboración de nuevas iniciativas legales y reglamentarias
4. Este plan se implementará sobre la base de dos acciones redistributivas que se llevan adelante en el país: el pago de asignaciones familiares y la implementación de las tarjetas alimentarias.
5. El plan prevee que estos pagos se depositen en una determinada cuenta y la persona contará con una tarjeta de débito la cual podrá utilizar y se le hará la devolución integral del IVA que graven a los artículos que compren utilizando la tarjeta como medio de pago. Un elemento importante es que se devolverá el total del IVA sin importar si el artículo está gravado por la tasa máxima o mínimo, no hay diferencia en estos casos. Si la compra se realiza sobre un artículo que no esté gravado con IVA no se realizará ninguna deducción más allá del costo del artículo que se compre.
6. Si bien el comercio hará la factura por el total, al usuario de la tarjeta se le debitará de su cuenta el importe de la compra ya descontándose lo que corresponde de IVA.
7. En estas cuentas sólo estará disponible lo que corresponde a asignaciones familiares y tarjetas alimentarias, lo que significa que uno personalmente no podrá hacer depósitos en la cuenta.
8. Uno de los aspectos que destacó el Ministro es que para lograr un desarrollo exitoso de esta medida es importante que la misma se realice junto con una

ampliación de la cobertura de utilización de medios de pago electrónicos en los comercios de todo el país.

9. Para alcanzar este objetivo el gobierno complementará este plan con incentivos directos para el sector privado empresarial, de forma de estimularlo para que incorpore en sus locales medios de pago electrónicos.
10. Para ampliar la cobertura el gobierno declarará a la actividad de inversión en instalar y desarrollar redes para los POS (terminales electrónicas de puntos de venta), como actividad promovida dentro del marco de la Ley de Promoción de Inversiones.
11. Hoy en día existen en el país menos de 20.000 POS instalados, con lo cual es necesario ampliar y modernizar la cobertura de la red actual, para esto es que se otorgarán beneficios fiscales.
12. Otro de los aspectos necesarios es estimular a que los comercios incorporen la utilización de los medios de pagos electrónicos, con lo cual se apoyará explícitamente a través de subsidios, ya sea del alquiler como de instalación en de los POS en los comercios de todo el país.
13. Como medida complementaria a cumplir con este objetivo se llevará adelante una rebaja de la retención del IVA para los comercios que realizan sus ventas a través de medios de pago electrónicos, del 5% actual al 2%.
14. También quedó claro que es necesario que aquellas empresas emisoras de tarjetas de crédito deberán acompañar este esfuerzo que está haciendo el gobierno para lograr entre las distintas partes disminuir los costos, principalmente para las micro y pequeñas empresas, de utilizar a las tarjetas de crédito como medio de pago.
15. Sin estos esfuerzos es imposible que se logre alcanzar el objetivo final del Plan que es ampliar la cobertura financiera a todos los sectores de la sociedad.
16. Otro de los aspectos a destacar es que cada usuario de la tarjeta decidirá de forma individual, cuál banco será el emisor de la misma, en definitiva la emisión de la tarjetas no quedará sólo en manos del BROU como uno quizás podría pensar en primera instancia.
17. Según el Ministro Olesker la cantidad de beneficiarios del Plan serían el total de usuarios actuales de las tarjetas alimentarias, al día de hoy suman 80.000 tarjetas y los usuarios que forman parte del plan de equidad familiar y asignaciones familiares que suman en total 445.000 personas. Esto implica un costo aproximado de entre 250 -350 millones de dólares anuales.
18. A su vez según Murro en promedio el importe de las asignaciones familiares en algunos casos representa \$ 424 mensuales y en otros son \$ 1.540 mensuales,

estas diferencias explicó que se dan según el marco de la ley bajo el cual fueron concedidas las asignaciones familiares.

19. Se consultó al Ministro de cuánto sería la renuncia fiscal que el gobierno va a llevar adelante por impulsar este plan. El costo final dependerá no sólo del número de usuarios sino que también de la utilización que le de la persona al dinero que recibe. Por ejemplo si una persona decide retirar todo el dinero en una única instancia y no utilizar la tarjeta como medio de pago, en ese caso la renuncia fiscal será cero, distinto si la persona utiliza la tarjeta de una forma más ventajosa y decide comprar mediante la tarjeta solamente aquellos bienes que estén gravados por el 22% del IVA.
20. Sin embargo más allá de estas aclaraciones realizadas por el Ministro, se hicieron algunas estimaciones puntuales y se puede establecer que la implementación de este plan implicaría una renuncia fiscal de entre 33 -34 millones de dólares anuales. Sin computar en estas estimaciones las mejoras que se pueden generar por la formalización de actividades que antes se desarrollaban en el mercado informal sin el pago de los tributos correspondientes.
21. Se remarcó por parte del Ministro la importancia de que el sector comercial participe en forma activa de este plan y que los incentivos fiscales así como otras medidas aplicadas por el gobierno, buscarán ir justamente en la línea de reducir los costos de la instalación de los POS de forma que realmente se extiendan los servicios de pago con tarjeta a todo el país y a los distintos comercios, principalmente a los pequeños comerciantes que mayores restricciones tienen a la hora de hacer las instalaciones necesarias así como de afrontar los costos que estos cambios implican.
22. En este caso se debe aclarar que se está hablando de tarjetas de débito con lo cual los comerciantes en 48hs ya tendrán la plata de la venta depositada en su cuenta, esto es importante ya que en este caso el costo financiero de aceptar este medio de pago para el comercio es muy bajo, es casi como una venta contado.
23. Este Plan como se comentó al principio es el inicio de una serie de medidas que se irán sumando para alcanzar el objetivo que se han planteado las autoridades de ampliar la bancarización a todos los sectores de la sociedad. Con el correr del tiempo incluso no se llega a descartar que algunas transacciones, pagos de determinadas artículos o servicios sea obligatorio realizarlos mediante la utilización de un medio electrónico.
24. Esta primera iniciativa se espera que esté pronta para funcionar a fines de este año, principios del 2012.

12 de agosto de 2011